

# NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

## LINEAMIENTOS INTERNOS

### MODALIDAD PRESENCIAL

ME COMPROMETO con este Centro de Estudios, de acatar las disposiciones reglamentarias y de disciplina que rige la vida Institucional; en el entendido que, si quebranto la Normatividad, respetare la sanción a que me haga merecedor.

#### I. HORA DE ENTRADA AL CECYT

- a. El horario en que se mantendrá abierta la puerta para ingresar es:

Sábado

La puerta abre a las 06:40 am, cierra a las 07:20 am

Domingo (marcados en el calendario)

La puerta abre a las 07:40 am, cierra a las 08:20 am

- b. Después del cierre de puerta, contarás con 10 minutos para el ingreso al plantel, el cual se marcará como retardo
- c. No se permitirá el ingreso de ningún alumno a las instalaciones después del horario descrito.
- d. Si el alumno acumula tres retardos, no se permitirá el acceso al plantel hasta que se presente el padre y/o tutor, para recibir de enterado un exhorto.
- e. Si el alumno acumula 5 retardos, se acreedor a la suspensión definitiva.
- f. Los alumnos podrán ingresar fuera del horario indicado, solo en los casos que se justifique avisado a través del correo [cecyt11curso@gmail.com](mailto:cecyt11curso@gmail.com), con 24 horas de anticipación, indicando en el correo, el motivo y/o justificante (en el caso que aplique), además de la identificación oficial del padre y/o tutor.
- g. Horario de clases:

Sábados		Domingos (marcados en calendario)	
Entrada	07:00	Entrada	08:00
1er clase	07:00 a 08:50	1er clase	08:00 a 09:50
Receso	08:50 a 09:05	Receso	09:50 a 10:05
2da clase	09:05 a 10:55	2da clase	10:05 a 11:55
Receso	10:55 a 11:10	Receso	11:55 a 12:10
3era clase	11:10 a 13:00	3era clase	12:10 a 14:00
Salida	13:00	Salida	14:00



# NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

## LINEAMIENTOS INTERNOS

### II. USO DE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE ACCESO

- a. Deberá mostrar la credencial al momento de ingreso al plantel.
- b. La credencial servirá para el control de acceso, de la entrada a las instalaciones. Lo anterior a fin de garantizar la seguridad de las alumnas y los alumnos, el orden en la institución.
- c. La credencial es intransferible y lo acredita como alumno(a) inscrito.
- d. Deberá portarla siempre al permanecer en las instalaciones del plantel; así como presentarla a solicitud del personal y autoridades del Instituto.
- e. La credencial no se debe mutilar, pintar, rayar, pegarle calcomanías ni por la parte frontal o al reverso.
- f. SI EL ALUMNO OLVIDA LA CREDENCIAL DOS VECES no se le permitirá el acceso, hasta que muestre su credencial y/o realice la reposición.

### III. REPOSICIÓN DE CREDENCIAL

En caso de extravío, robo o de infringir en una de las faltas del punto II inciso e, se pagará la reposición:

- a. Realizar el pago correspondiente
- b. Anotar en la ficha de pago (vóucher) en la parte de frente, espacio en blanco nombre y grupo (con tinta azul o negra).
- c. Indispensable ENTREGAR FICHA DE PAGO ORIGINAL (vóucher) al momento de ingresar al CECyT, el sábado que asista a clase.
- d. La credencial se le entregará al estudiante a través de los prefectos en el transcurso del horario de clases.

### IV. SALIDA DE LAS INSTALACIONES

- a. Una vez ingresado el alumno(a) al CECyT, no podrá salir de las instalaciones durante el horario de clases.
- b. Si el alumno(a) requiere ausentar de las instalaciones antes de la hora de salida establecidas en el punto "I. HORA DE ENTRADA AL CECYT":
  - i. El padre y/o tutor tendrá que asistir de manera personal al CECYT No. 11 por el alumno(a), quien se debe de identificar con su credencial de votar, pasaporte o licencia de conducir.
  - ii. Si por alguna circunstancia no puede asistir el padre y/o tutor deberá realizar un escrito a puño y letra (no computadora) anotando nombre del alumno(a), grupo, día, hora y motivo por el que se debe ausentar, anexando copia de identificación oficial y entregar el documento al momento de ingresar a la escuela, además de su envió al correo [cecyt11curso@gmail.com](mailto:cecyt11curso@gmail.com)
  - iii. En caso de realizar el punto anterior, se le llamará por celular al padre y/o tutor al número que registro al momento de la inscripción, para dar la salida al alumno(a), si no contesta la llamada no se le dejará salir.



# NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

## LINEAMIENTOS INTERNOS

- c. Si el alumno es mayor de edad y requiere ausentarse antes de la hora de salida establecidas en el punto "I. HORA DE ENTRADA AL CECYT"; será bajo su responsabilidad, firmando pase de salida y mostrando su INE, si no muestra su identificación no se le permitirá la salida.

### V. DENTRO DE LAS AULAS DE CLASES

- a. Queda prohibido el uso de celular, dispositivo móvil y/o reproductores de música en clase, solo en caso de emergencia y pidiendo el permiso al profesor(a) o en el caso que el profesor(a) lo requiera como apoyo de clase.
- b. Si al alumno es sorprendido, jugando con el celular o utilizando en algo diferente al trabajo académico, se realizará una invitación a guárdalo, en caso de reincidir en la conducta se le retirará el celular, dispositivo móvil y/o reproductor de música hasta el final de sus clases.
- c. Dentro del aula los celulares deberán permanecer en modo vibrador o modo silencio, para no interrumpir las clases.
- d. Prohibido fumar dentro de las instalaciones del plantel es "Escuela Libre de Humo de Tabaco"
- e. Prohibido Introducir alimentos y/o bebidas al salón de clase.
- f. Prohibido comer o beber en el salón de clase.
- g. Durante las horas de clase está prohibido:
  - i. Uso de Audífonos de cualquier tipo, si el alumno es sorprendido con el uso de estos, se realizará una invitación a guárdalos, en caso de reincidir en la conducta se le retirarán hasta el final de sus clases.
  - ii. Traer puestos lentes negros (solo por prescripción médica, de la cual entregara una copia por escrito)
  - iii. Traer puesta gorra de la sudadera, cachuchas, sombreros, etc.
  - iv. Tirar papeles u otros objetos al suelo.
  - v. Manchar, pintar, rayar, golpear, romper, pupitres, sillas, mesas, ventanas, puertas y demás mobiliario.
  - vi. Las carreras y lanzamientos de objetos en el aula.
  - vii. Sustraer bienes del centro o de compañeros.
- h. Pegar algún documento, propongá o algo ajeno a la materia que están impartiendo los profesores.
- i. Por ninguna circunstancia el alumno(a) deberá de cambiarse de grupo al que fue asignado.



# NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

## LINEAMIENTOS INTERNOS

### VI. EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL

- a. Queda estrictamente prohibido consumir, comprar, vender y/o introducir CIGARRILLOS, VAPEADORES, BEBIDAS EMBRIAGANTES, ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS (EJEMPLOS PSICOTRÓPICOS EL ALCOHOL, LA MARIHUANA, MUCHAS DROGAS ILEGALES, COMO LA HEROÍNA, EL LSD, LA COCAÍNA, ETC.)
- b. Queda estrictamente prohibido ingresar algún tipo de arma de fuego, arma blanca, explosivos, o cualquier objeto que pueda ser usado para amenazar o producir lesiones.
- c. Queda prohibido: Traer al plantel laptops, tablets, consolas de videojuegos, patinetas y/o scooters.
- d. El CECyT No. 11 "Wilfrido Massieu" no se hace responsable de la pérdida de celulares o cualquier otro dispositivo electrónico, patinetas y/o scooters.
- e. Dentro de las instalaciones del plantel está prohibido el uso de bocinas y/o aparatos electrónicos que genere algún sonido fuerte.

### VII. FORMA GENERAL

- a. Conocer y cumplir el presente Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos y administrativos internos aplicables
- b. Observar una conducta de respeto a los miembros de la comunidad politécnica y disciplina dentro y fuera del aula.
- c. Asistir con puntualidad a todas sus clases; evitando permanecer en los pasillos, canchas, cafetería, estacionamiento y áreas verdes.
- d. Hacer uso de las instalaciones y anexos de la escuela, conforme a las normas establecidas para su seguridad.
- e. Contribuir a conservar en buen estado y limpias las instalaciones e infraestructura escolar: paredes, ventanas, pizarrones, lámparas, mobiliario en general, instalaciones deportivas, servicios sanitarios, jardines y demás anexos; ya que, en caso de algún daño, será responsabilidad del alumno(a) y su tutor cubrir los gastos de reparación o reposición generados.
- f. Cumplir en tiempo y forma con las actividades establecidas para cada Asignatura, las cuales incluso pueden ser en línea.
- g. Queda estrictamente prohibido que los estudiantes realicen venta de bebidas (la que fuese), alimentos (dulces, pasteles, galletes, etc.), cualquier otro objeto.
- h. Los estudiantes no pueden pedir alimentos a través de aplicaciones móviles
- i. Si el padre y/o tutor requiere entregarle algún alimento, libro o dinero a su hija o hijo se deberá acercar algún coordinador y/o prefecto para hacerlo llegar.
- j. Si por alguna circunstancia (No imputable al CECyT 11 o al IPN) no se pueda tomar el asistir a las sesiones, no se recuperará esta clase.



# NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

## LINEAMIENTOS INTERNOS

### VIII. SANCIONES

- a. Si causara algún daño material a las instalaciones, deberá repararlo de inmediato o en su caso, cubrirá el total del costo monetario.
- b. En caso de incumplir con las normas cívicas y de seguridad e higiene del plantel o con alguno de los puntos anteriores, será requerida la presencia del padre o tutor, a fin de informar la sanción a la que se ha hecho acreedor el estudiante, de acuerdo con la normatividad institucional.
- c. Disciplina y actitud inadecuada, decir palabras altisonantes dentro de las instalaciones del plantel, será requerida la presencia del padre o tutor, a fin de informar la sanción a la que se ha hecho acreedor el estudiante, de acuerdo con la normatividad institucional.
- d. Si el alumno(a) que se encuentre fuera de su salón de clases dentro de su horario y sin justificación alguna, será amonestado; será requerida la presencia del padre o tutor, a fin de informar la sanción a la que se ha hecho acreedor el estudiante, de acuerdo con la normatividad institucional.
- e. Si incurre nuevamente en alguna de las faltas anteriormente señaladas, se sancionará con baja definitiva

### IX. SUSPENSIÓN DEFINITIVA

- a. Cabe señalar que, en caso de causar suspensión temporal o definitiva, no procederá ningún tipo de reembolso o devolución de pago.
- b. En ninguna circunstancia existe posibilidad de recibir una devolución de la cuota de inscripción por abandono de las sesiones sin importar la razón.
- c. No guardar respeto a los miembros de la comunidad como son: directivos, profesores, estudiantes, secretarías, personal de intendencia y a los visitantes del plantel.
- d. Cualquier acto de violencia en contra de los estudiantes, profesores, personas o bienes dentro de las instalaciones del plantel.
- e. Causar daños a los edificios, instalaciones, áreas deportivas, mobiliario, maquinaria, equipo, medios didácticos y bibliográficos y demás bienes del instituto.
- f. Falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, credencial de identificación, sellos, papeles oficiales, así como permitir el uso de credenciales de terceros
- g. Apoderarse indebidamente de bienes y documentos que formen parte del patrimonio del plantel, de su personal o de otros alumnos.
- h. Portar armas blancas, de fuego, explosivos, o cualquier objeto que pueda ser usado para amenazar o producir lesiones.
- i. Recurrir a cualquier forma de violencia en las instalaciones del plantel o fuera de ellas usando el nombre de la institución.
- j. Distribuir, vender, poseer, consumir, psicotrópicos o estupefacientes, así como bebidas embriagantes, en las instalaciones del plantel, o concurrir al mismo bajo la influencia de algunos de ellos.



# NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

## LINEAMIENTOS INTERNOS

- k. Distribuir, vender, poseer, utilizar cualquier tipo de VAPEADORES.
- l. Vender bebidas (la que fuese), alimentos (dulces, pasteles, galletes, etc.), cualquier otro objeto.
- m. Incitar o inducir a otros alumnos a que realicen actos u omisiones que violen este reglamento.
- n. A la persona que se le sorprenda realizando uso indebido de las instalaciones, ya sean salones, baños, laboratorios o áreas comunes, será dada de baja de manera automática y sin la posibilidad de reembolso; estas prácticas incluyen faltas de respeto, agresiones físicas o verbales y contactos físicos indebidos, tales como tocamientos, relaciones sexuales o cualquier tipo de acoso sexual.

Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente normatividad serán resueltos en definitiva por la coordinación general.

El cumplimiento de este Reglamento ayudará a todos y garantizará un mejor aprovechamiento y un ambiente cordial.

